

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 60 -IETSI-ESSALUD-2020**

Lima, **22 MAY 2020**

VISTOS:

La Nota N° 10-DIS-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 21 de mayo de 2020, emitida por la Dirección de Investigación en Salud, con la cual informa del error material contenido en la parte resolutive de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 56-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 56-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, se declara a los ganadores del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación 2020 (Versión Especial de Investigaciones relacionadas a COVID-19);

Que, de acuerdo a lo expuesto en el documento del Visto, debido a un error material, se ha consignado erróneamente la Red Asistencial a la que pertenece uno (1) de los investigadores de uno (1) de los protocolos ganadores;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se indica que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, en el mismo sentido, el numeral 212.2 del citado Texto Único Ordenado, dispone que: *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*;

Que, en ese sentido, corresponde emitir la Resolución rectificando el error material, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, el error material consignado en el artículo 1 de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 56-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, conforme se indica a continuación:

DICE:

"1.DECLARAR, como "GANADORES DEL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN, 2020 (VERSIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIONES RELACIONADAS A COVID-19)", a los dieciséis (16) mejores protocolos de investigación que superaron los criterios de evaluación establecidos en las bases de la convocatoria, conforme al cuadro siguiente:

(...)

15°	Eficacia de la rehabilitación multimodal en la disminución de los días de ventilación mecánica y de estancia en los pacientes hospitalizados por Covid-19 en la Unidad de Cuidados Intensivos	Ronald Millón Rodríguez Montoya	Almenara	29.5
-----	---	---------------------------------------	----------	------

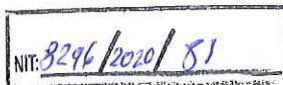
DEBE DECIR:

"1.DECLARAR, como "GANADORES DEL PREMIO KAELIN EN CIENCIAS DE LA SALUD – PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN, 2020 (VERSIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIONES RELACIONADAS A COVID-19)", a los dieciséis (16) mejores protocolos de investigación que superaron los criterios de evaluación establecidos en las bases de la convocatoria, conforme al cuadro siguiente:

(...)

15°	Eficacia de la rehabilitación multimodal en la disminución de los días de ventilación mecánica y de estancia en los pacientes hospitalizados por Covid-19 en la Unidad de Cuidados Intensivos	Ronald Millón Rodríguez Montoya	La Libertad	29.5
-----	---	---------------------------------------	-------------	------

- 2. DISPONER,** que el resto del contenido de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 56-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, se mantiene inalterable.
- 3. DISPONER,** que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento a todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.
- 4. DISPONER,** que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
 Directora del Instituto de Evaluación
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
 EsSalud



ANEXO 1
"HOJA DE RUTA"

NIT: 8296-2020-81

Página: _____

¡¡¡IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

Nº	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
21	MAY 2020		1	1. Crear	VRON
21	MAYO 2020		1		CAJ
22	MAY 2020		5	Resolución N° 60 - IETS-2020	- GRPA - GRLL

- Cod. Acción solicitada
- 1 Atención
 - 2 Opinión
 - 3 Informe
 - 4 Preparar respuesta
 - 5 Coordinar

- Cod. Acción solicitada
- 6 Supervisar
 - 7 Conocimiento y fines
 - 8 Visar
 - 9 Archivo
 - 10 Otros - especificar